



ASAMBLEA NACIONAL  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL



## ACTA DE LA SESIÓN No. 62 DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL.

**Sesión:** No. 62  
**Fecha:** Miércoles 20 de Agosto de 2014.  
**Hora de Inicio:** 15H25  
**Hora de Finalización:** 18H00

**Inicio de la Sesión.-** Da inicio a la Sesión No. 62 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de Los Trabajadores y la Seguridad Social, el asambleísta Ángel Rivero, en su calidad de Presidente encargado, solicita que el Secretario Relator, tome el registro de asistencia correspondiente para constatar el quórum reglamentario.

Asambleísta Melina Arteaga.	Presente.	(Asambleísta Alterno de Gozoso Andrade)
Asambleísta Fausto Cayambe.	Presente.	
Asambleísta Alex Guamán.	Ausente.	
Asambleísta Andrés Páez.	Ausente.	
Asambleísta Diana Peña.	Presente.	
Asambleísta Cristina Reyes.	Presente.	
Asambleísta Ángel Rivero.	Presente.	
Asambleísta Lautaro Sáenz.	Ausente.	
Asambleísta Kerlly Torres.	Presente.	
Asambleísta Bairon Valle.	Presente.	
Asambleísta Betty Carrillo.	Ausente.	

El Secretario Relator, certifica la presencia de 07 Asambleístas presentes de 11 miembros de la Comisión, por disposición del Presidente encargado de la Comisión, existiendo el quórum reglamentario, se da inicio a la Sesión No. 62 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social.



COMISION ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

**Lectura y trámite del orden del día.-** El Secretario manifiesta: "CONVOCATORIA No. 62-CEPDTSS-JC-SR-2014, por disposición del asambleísta Ángel Rivero, Presidente encargado de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, de conformidad a lo previsto en artículo 27 en los numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 8 en los numerales 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, me permito CONVOCAR a las y los Asambleístas integrantes de la Comisión, a la Sesión Ordinaria No. 62, a desarrollarse el día Miércoles 20 de Agosto del 2014, a las 15H00, en las calles Sánchez 11-68 y Luis Fernando Villamar en el Colegio de Abogados de la Ciudad de Ibarra, Provincia de Imbabura, con el fin de tratar el siguiente orden del día: **1.-** Instalación de la Sesión. **2.-** Lectura y conocimiento del Acta de Acuerdo Transaccional realizada entre el ingeniero Luis Chiriboga, Presidente de la Federación Ecuatoriana de Fútbol y el señor Iván Hurtado Angulo, Presidente de la Asociación de Futbolistas del Ecuador, en referencia al caso de la crisis económica del fútbol profesional. **3.-** Comisión General para recibir al economista Víctor Hugo Villacrés Endara, Presidente del Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, a fin de que de que se informe el estado de cumplimiento de la afiliación al Seguro Social de los futbolistas profesionales por parte de sus empleadores. **4.-** Elaboración del cronograma para la socialización del "Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social y a la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, para la Administración de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados. **5.-** Elaboración del cronograma para conocimiento y tratamiento del "Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Telecomunicaciones. **6.-** Proceso de Socialización del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social y a la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, para la Administración de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, con la comparecencia del representante de la Red de Maestros de la Provincia de Imbabura, para que exponga y plantee ante el Pleno de la Comisión, sus observaciones. **7.-** Clausura de la Sesión.

**En referencia al punto 1. Instalación de la Sesión** del Orden del Día.- Leída la convocatoria, con el quórum requerido por Ley, el Secretario Relator informa que no ha ingresado ninguna solicitud del cambio del Orden del Día, ante lo cual el Presidente encargado de la Comisión, dispone dar lectura del siguiente punto del Orden del Día.



ASAMBLEA NACIONAL  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL



**En referencia al punto 2.-**“Lectura y conocimiento del Acta de Acuerdo Transaccional realizada entre el Ingeniero Luis Chiriboga, Presidente de la Federación Ecuatoriana de Fútbol y el señor Iván Hurtado Angulo, Presidente de la Asociación de Futbolistas del Ecuador, en referencia al caso de la crisis económica del fútbol profesional.”, del Orden del Día, el Secretario Relator, da lectura del precitado documento, por lo que, el Presidente encargado de la Comisión, da un informe sobre la fiscalización que se ha dado a este tema, a partir de aquello se concede la palabra a las y los Asambleístas presentes en la Sesión.

**Asambleísta Cristina Reyes.-** En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), nos da la satisfacción, como a todo el país, de que se haya llegado a un acuerdo entre las partes, dentro de las medidas urgentes que se solicitó a la Federación de Fútbol, ya que está claro que, ha sido negligencia de la Federación Ecuatoriana de Fútbol, al momento de controlar a los clubes, que no habían pagado los haberes a los deportistas, bien porque se haya resuelto la situación y se les haya pagado los haberes (...), creo que es importante ahondar en los controles, por parte de esta Comisión se solicitó también al Ministerio de Trabajo que se haga una inspección a cada uno de los clubes deportivos ecuatorianos para que nos den un informe de cuál es la situación de los trabajadores (...).

**Asambleísta Diana Peña.-** En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), para solicitarle señor Presidente que se de lectura al addendum de la acta transaccional de la misma fecha.

En referencia a este punto, el Presidente encargado de la Comisión, dispone al Secretario Relator dar lectura del precitado documento, y a partir de aquello se concede la palabra a las y los Asambleístas, presentes en la Sesión.

**Asambleísta Fausto Cayambe.-** En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), me gustaría plantear que en la siguiente Sesión, invitemos al representante de la Asociación de Futbolistas Profesionales del país, señor Iván Hurtado Angulo, para que nos informe sobre los avances en el Acta de Acuerdo Transaccional como del addendum ampliatorio a esta acta, como también solicitemos que comparezca el Ministro, ya que de acuerdo a las sesiones anteriores resolvimos que se realice las inspecciones a cada uno de los clubes, de los contratos que mantienen con los jugadores, y además para que informe acerca de los aportes que recibe por parte del Estado ecuatoriano, de igual forma que oficiemos al Contralor General del Estado para que realice una auditoría a la Federación Ecuatoriana de Fútbol, sobre la base del presupuesto y la gestión que viene desarrollando (...).

A partir de aquello, las y los Asambleístas miembros del Pleno de la Comisión, por UNANIMIDAD, Resuelven:



**Proponente de la Moción:** Asambleísta Fausto Cayambe.

**Resolución 1.-** Invitar a comparecer al representante de la Asociación de Futbolistas Profesionales señor Iván Hurtado Angulo, a fin de que informe si se ha dado cumplimiento con lo establecido en el acta transaccional.

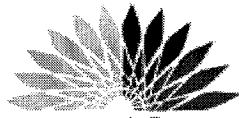
**Resolución 2.-** Invitar a comparecer al Ministro de Relaciones Laborales, a fin de que informe como se encuentra el proceso de inspección de los contratos de los trabajadores que prestan servicios en los clubes de futbol ecuatoriano.

**Resolución 3.-** Invitar a comparecer por medio del Ministro del Deporte, al Presidente de la Federación Ecuatoriana de Futbol, Luis Chiriboga, a fin de que indique el manejo que se le está dando a los fondos que recibe por parte del Estado.

**Resolución 4.-**“Enviar atento oficio al Contralor General del Estado, a fin de que realice una auditoría a la Federación Ecuatoriana de Futbol y emita un informe especial con respecto la base del presupuesto y la gestión que esta viene desarrollando.

**En referencia al punto 3.-**“**Comisión General para recibir al economista Víctor Hugo Villacrés Endara, Presidente del Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, a fin de que de que se informe el estado de cumplimiento de la afiliación al Seguro Social de los futbolistas profesionales por parte de sus empleadores.**”, del Orden del Día, el Presidente encargado de la Comisión, concede la palabra a la doctora Alexandra Jarmil, Directora de Afiliación y Cobertura Nacional del IESS.

**Primera Intervención.-** La doctora Alexandra Jarmil, Directora de Afiliación y Cobertura Nacional del IESS, en la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), debo comunicarles que en relación a las obligaciones que mantienen los clubes de futbol con los afiliados, hemos detectado una novedad que llama mucho la atención, ya que mucho de los futbolistas están afiliados y aportando sobre el salario básico, cuando sus sueldos superan ese límite, es por eso que trabajaremos conjuntamente con el Ministerio de Relaciones Laborales, a fin de que siendo ellos quienes emiten el boletín laboral puedan verificar los contratos y los valores de las aportaciones que se hacen al instituto, toda vez que la Ley de Seguridad Social es clara e indica que la materia grabada sobre el 100 % de todo lo ganado, independientemente de los que dice en la Ley de los Futbolistas en donde se señala que hay 2 fondos que no se deben tomar en consideración, pero esta Ley no está sobre lo que determina la Ley de la Seguridad Social (...), en referencia a los clubes que se encuentran en mora patronal, debo indicar que ya se realizó una reunión para



ASAMBLEA NACIONAL  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL



ofrecerles los convenios de purga de mora para que se puedan cumplir estas obligaciones (...).

Por lo que, a partir de aquello, el Presidente encargado de la Comisión, concede la palabra las y los Asambleístas presentes en la Sesión.

**Asambleísta Bairon Valle.-** En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; "(...), ¿la información que tienen, es información verificada? – esa es la información que reposa en nuestra base de datos, y este es un tema que ya lo venimos tratando desde hace más de 1 año, pero lamentablemente hay este inconveniente que existe con la propia Ley (...), solicito que se pida la información por escrito de cuanto está aportando cada club por jugador para su seguridad social (...).

**Asambleísta Fausto Cayambe.-** En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), ya no estamos en el régimen de 1998 donde la seguridad social se podía privatizar o donde nadie asumía la responsabilidad de esta (...), a partir del octubre del 2008, el Estado ecuatoriano asume la responsabilidad de la seguridad social y es el Estado ecuatoriano quien tiene que hacer cumplir ese derecho y así lo dice el artículo 84 y el artículo 3 numeral 1 de la Constitución, donde habla de los elementos constitutivos (...), donde garantiza los derechos de todos los ecuatorianos y particularmente de la educación, salud, alimentación, seguridad social y agua (...), así que estamos hablando de derechos fundamentales de los ecuatorianos (...), es por eso que quiero indicar que hay que aplicar el COIP a fin de hacer cumplir la Ley (...), por lo que pido que inmediatamente solicitemos al Presidente del Consejo Directivo del IESS, economista Víctor Hugo Villacres, para que notifique conforme lo determina el libro tercero del COIP, para que en 30 días se notifique, pague la multa y se vaya a la cárcel (...), no podemos seguir viendo que se están violentando los derechos de los trabajadores (...).

**Asambleísta Cristina Reyes.-** En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), debemos exigir a las autoridades que cumplan con su rol de controlar y que no se vulnere los derechos de los trabajadores, y es por eso que necesitamos urgentemente que llegue esa información detallada de cuánto asciende la deuda de los clubes al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, cuales son los clubes que no han pagado los haberes correspondientes (...).

**Segunda intervención.-** La doctora Alexandra Jarmil, Directora de Afiliación y Cobertura Nacional del IESS, en la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), las disposición es que se verifique el 100% de la remuneración independientemente de lo que nos manifiesta el artículo 20 de la Ley los Futbolista Profesionales (...), nosotros como instituto hemos pedido justamente tener una fuerza coercitiva para poder hacer cumplir con esta obligación, que hoy se podrá hacer gracias al COIP (...), sin olvidar la parte fundamental que cumple el Ministerio



de Relaciones Laborales, ya que este es el encargado de registrar todos los contratos para que conjuntamente podamos hacer el cruce de información y así nosotros poder verificar de acuerdo a esa nómina (...), con referencia a los convenios de purga de mora, tiene un efecto que también fue reformado en la propia Ley de Seguridad Social, que es; que a través de una garantía de seguridad social, que puede ser hipotecaria o bancaria sobre una empresa (...).

**Asambleísta Diana Peña.-** En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), para acotar a este tema, si bien es cierto estamos preocupados por este tema que en este momento sucede con los futbolistas, pero a mí me preocupa el hecho de que no se considere esto de forma global, pues considero que también se debe verificar las aportaciones de la parte administrativa (...).

A partir de aquello, las y los Asambleístas miembros del Pleno de la Comisión, por UNANIMIDAD, Resuelven:

**Proponente de la Moción:** Asambleísta Bairon Valle.

**Resolución 1.-** Solicitar al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, la información individualizada de cada jugador sobre la aportación que recibe por parte del club.

**Proponente de la Moción:** Asambleísta Diana Peña.

**Resolución 2.-** Verificar las aportaciones de todo el personal que pertenece a los clubes deportivos del país.

**En referencia al punto 4.-**“Elaboración del cronograma para la socialización del “Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social y a la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, para la Administración de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados.”, del Orden del Día, el Presidente encargado de la Comisión, dispone al Secretario Relator, dé lectura del artículo 61 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, a partir de aquello se dispone al asesor Diego Cedeño, informe acerca de los plazos establecidos.

**Primera Intervención.-** El abogado Diego Cedeño, asesor de la Comisión, en la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), conforme a la lectura del artículo 61 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, el cierre de la Sesión del pleno se realizó el día 31 de julio del 2014, y los plazo que tendríamos para la elaboración del informe para segundo debate sería desde el 1 de agosto del 2014, en donde se



ASAMBLEA NACIONAL  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL



podría dar inicio a un proceso de socialización que duraría hasta el 30 de agosto del 2014, teniendo como fecha plazo para presentar el informe para segundo debate, el 25 de septiembre del 2014, teniendo desde el 20 de agosto hasta el 30 de agosto del 2014, un plazo para realizar sesiones con el fin de recibir en Comisión General a diferentes delegaciones (...).

En referencia a este punto, el Presidente encargado de la Comisión, concede la palabra a las y los Asambleístas presentes en la Sesión.

**Asambleísta Cristina Reyes.**- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), más allá de ahondar en la parte jurídica que lo hare en lo posterior, quiero manifestarle que hay una gran inconformidad y preocupación, no solamente por el gremio de maestros (...), si no por los 53 fondos de cesantía que han sido incluidos en este proyecto de Ley (...), del debate quiero decirles que la Ley Orgánica de Función Legislativa, es de derecho público y por lo tanto está claro que se ha violado lo establecido en el artículo 57 y 58, ya que jamás llamamos a un proceso de socialización a los 53 fondos, (...); el contenido del proyecto a violentando principios constitucionales como la seguridad jurídica, el derecho a libre asociación que tenemos todas las personas y el tercer derecho fundamental que es realizara actividades económicas de forma colectiva o de forma privada, (...) sin embargo cumpliendo con el pedido que se me ha hecho de parte de uno de los fondos complementarios previsionales cerrados de los Empleados Civiles de las Fuerzas Armadas, fondo que jamás fue llamado para ser recogido su criterio dentro del informe, tengo a bien entregar de forma escrita sus observaciones (...).

**Asambleísta Fausto Cayambe.**- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), creo que es importante indicar como nació este proyecto de Ley, que fue presentado bajo la iniciativa del asambleísta Hólger Chávez, que planteo que el fondo del Magisterio Ecuatoriano, pase a ser administrado por el BIESS, pero nosotros conforme a lo que establece la Ley de la Función Legislativa, convocamos a todos los actores que estaban vinculados con esa temática, (...) y amparado en la Constitución, la Ley de Seguridad Social que está vigente artículo 20, 221 y en la Ley de la Función Legislativa, artículo 26 en el que se nos da la potestad a nosotros para poder cambiar el objeto de este proyecto de Ley (...), es así que socializamos con el BIESS, con el IESS, con la Superintendencia de Bancos y otros (...), creo que es importante señalar que, estos 54 fondos han recibido aportes del Estado ecuatoriano, así nos lo señalo la Superintendencia de Bancos (...), es por eso que nosotros pedimos que una vez que se apruebe esta Ley, se haga una auditoria a fin



ASAMBLEA NACIONAL  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

de determinar si existe dinero del Estado o no en ciertos fondos (...), artículo 1 dice; los fondos complementarios provisionales cerrados que hayan recibido en su origen o bajo cualquier modalidad aportes del Estado ecuatoriano pasaran a ser administrados por el IESS a través de su banca el BIESS (...), es por eso que quiero solicitar que el miércoles 27, viernes 29 de agosto, el miércoles 3 y viernes 5 de septiembre, podamos sesionar para recibir a los administradores y participes de los fondos en diferentes ciudades (...).

**Asambleísta Bairon Valle.-** En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), para recordarles que el proyecto inicial presentado por el asambleísta Hólger Chávez, surgió de la iniciativa de los maestros, es por eso precisamente que el primer proyecto solo se refería al magisterio, pero nosotros decidimos que se amplié este proyecto, a fin de que se pase estos fondos a la administración del BIESS, pero no solo los fondos de los maestros, si no de los 53 fondos que existen y en los que se ha comprobado que hay aportes del Estado ecuatoriano (...), es por eso que hoy proponemos que el participe que recibe como beneficio de interés el 2.5 % anual, el BIESS le dé un interés de 6.5 % (...), cuando un maestro o una maestra solicita un crédito le cobran el 13% y estas irregularidades son las que tenemos que parar, como pasando estos fondos a un banco sólido, que maneja 12.300 millones de dólares con mucha transparencia (...).

**Asambleísta Kerlly Torres.-** En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), los fondos de cesantía adicional fueron creados por Ley estatal (...), y por alguna situación en la consulta popular del año 97 pese a que los ecuatorianos dijimos que no queríamos que se privatice la seguridad social, los grupos de poder de esa época que tenían influencias en los congresistas si pusieron en la Constitución del 2008 en el artículo 81 la posibilidad de que manos privadas administren los fondos de cesantía (...).

**Asambleísta Cristina Reyes.-** En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), soy una persona que defiende principios y libertades y no partidos políticos (...), lamentablemente yo no puedo traerme una barra para que griten lo que piensan, pero sin embargo estoy firme en defender principios constitucionales y seguiré defendiendo que estos aportes son ahorros privados de los maestros (...), los ciudadanos se está cansando de que no hayan debates y de las imposiciones, nadie está hablando aquí de que no existen controles por parte de la Superintendencia de Bancos que es la autoridad rectora de control, (...).





ASAMBLEA NACIONAL  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL



**Asambleísta Fausto Cayambe.-** En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), en la Constitución claramente se encuentra establecido en sus artículos 34, 367, 368 que la seguridad social es pública, y que no hay cabida en la privatización (...), vamos a defender que la seguridad social sea pública y sea responsabilidad del Estado ecuatoriano (...), y voy a solicitar que a través de Secretaría General que se certifique el informe de minoría presentado por la Asambleísta Cristina Reyes (...).

A partir de aquello, las y los Asambleístas miembros del pleno de la Comisión, por UNANIMIDAD, Resuelven:

**Proponente de la Moción:** Asambleísta Fausto Cayambe.

**Resolución 1.-** El Pleno de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, designa como fechas para sesionar los días miércoles 27, viernes 29 de Agosto y miércoles 3 y viernes 5 de septiembre del presente año, en distintas ciudades del país.

**En referencia al punto 5.-**“Elaboración del cronograma para conocimiento y tratamiento del “Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Telecomunicaciones.”, del Orden del Día, el Presidente encargado de la Comisión, dispone al Secretario Relator, dé lectura del precitado documento, por lo que, a partir de aquello, concede la palabra a las y los Asambleístas Presentes en la Sesión.

**Asambleísta Cristina Reyes.-** En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), los derechos no son negociables y más desde una Comisión que dice proteger y defenderlos (...), en ese caso quiero decir que el proyecto que ha remitido el Presidente de la República y que tengo entendido que se encuentra en un dialogo con los trabajadores y que este va por buen camino (...), ante esto debo indicar que el artículo 328 de la Constitución en su parte pertinente dice que; las personas trabajadoras del sector privado tienen derecho a participar de las utilidades liquidadas de las empresas de acuerdo con la Ley, como sabemos la Ley indica que el 15 %, la Ley fijara los límites de esa participación de las empresas de recursos no renovables, en las empresas en la cual el Estado tenga participación mayoritaria no habrá pago de utilidades, (...) la sentencia de la Corte Constitucional de conocimiento público prevé que el espectro radio eléctrico, no es un recurso no renovable, ya que es un recurso infinito y que necesita de toda la participación de los trabajadores del sector de telecomunicaciones, para poder llevar adelante este servicio que tenemos como



usuarios; (...) por lo que mociono y considero que este proyecto de Ley debe ser archivado y así me ratificare durante todo el proceso de socialización y de debate (...), pues que insisto, los derechos de los trabajadores no son negociables, son derechos que tienen que ser efectivos, tienen que ser amparados por el Estado, ya que no solamente se encuentran aparados por nuestra Constitución, si no por los tratados que ha firmado el Ecuador, y este es el principio que debe defender esta Comisión (...).

**Asambleísta Kerlly Torres.**- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), para solicitar que por Secretaria se dé lectura del artículo 313 de la Constitución.

**Asambleísta Fausto Cayambe.**- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), pido que se solicite la comparecencia de los trabajadores de la empresa Movistar como también de Claro, de la representante del SRI, del Ministro de Telecomunicaciones, el Ministro de Relaciones Laborales, los representantes legales de las empresas Claro y Movistar, Ministro de Recursos no Renovables, Ministro Coordinador de Sectores Estratégicos y el Superintendente de Telecomunicaciones.

**Asambleísta Cristina Reyes.**- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), yo comparto esa moción del asambleísta Cayambe, sobre todo en lo que correspondiente a los trabajadores, recordemos que podemos aquí citar a los empresarios y a los accionistas de las empresas telefónicas, pero para quienes es el desmedro en cuanto a sus utilidades, es directamente a los trabajadores, así que ellos son la parte afectada y quienes tiene que comparecer, para que podamos conocer la parte humana y las proyecciones, las deudas y los gastos que ellos tienen y que lo han enfocado en base a estas utilidades, y de qué forma les afectaría si se les quita el 12 % de utilidades (...).

**Asambleísta Bairon Valle.**- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), de acuerdo con la invitación a las autoridades que ha mencionado el compañero Fausto Cayambe, pido que se convoque también a la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo SENPLADES (...), y de igual forma que se socialice en las ciudades más grandes del país (...).

**Asambleísta Kerlly Torres.**- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), para acotar a la moción que se ha presentado, quiero pedir que se solicite que acudan a la comparecencia con la documentación en donde se demuestre cuáles



ASAMBLEA NACIONAL  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL



son los sueldo que se reciben en las empresas telefónicas (...), y también que se solicite al SRI el reporte de las utilidades que son canceladas a los trabajadores, y que adicional mente no solo se solicite la comparecencia, sino que también se pida la documentación para inteligienciar (...).

**Asambleísta Cristina Reyes.**- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), como alcance a la moción presentada por la asambleísta Bairon Valle, (...) sería bueno que esta Comisión se traslade a las ciudades principales del país, puesto que para muchos trabajadores se les va hacer difícil trasladarse a Quito, por sus horarios de trabajo y talvez ellos encuentren un tiempo para escaparse, si nosotros vamos como Comisión a Cuenca, Guayaquil, Manta, a las ciudades principales, me gustaría que lo hagamos in-situ (...).

**Asambleísta Diana Peña.**- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), sumándome a la moción del compañero Cayambe me gustaría que también se le solicite la comparecencia al Defensor del Pueblo, en defensa de los intereses de los usuarios como del defensa del pueblo Ecuatoriano, yo creo que es necesario que esté presente (...).”

A partir de aquello, las y los Asambleístas miembros del Pleno de la Comisión, por UNANIMIDAD, resuelven:

**Proponente de la Moción:** Asambleísta Fausto Cayambe.

**Resolución 1.-** Que se invite a comparecer a los trabajadores de la empresa Movistar y Claro, al representante del Servicio de Rentas Internas, al Ministro de Telecomunicaciones, al Ministro de Relaciones Laborales, a los representantes legales de las empresas Claro y Movistar, al Ministro de Recursos no Renovables, al Ministro Coordinador de Sectores Estratégicos, al Superintendente de Telecomunicaciones, al representante de la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) y al Defensor del Pueblo, con el fin de que estos emitan sus criterio y de forma documentada sustenten cual es el sueldo actual que perciben los trabajadores que prestan servicios en las empresas de telecomunicaciones y que a su vez la Comisión realice la socialización en la ciudades más grandes del país.

**En referencia al punto 6.-**“Proceso de Socialización del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social y a la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, para la Administración de los Fondos



**Complementarios Previsionales Cerrados, con la comparecencia del representante de la Red de Maestros de la Provincia de Imbabura, para que expongan y planteen ante el Pleno de la Comisión, sus observaciones.”**, del Orden del Día, el Presidente encargado de la Comisión, concede la palabra a la licenciada Olga Pineiros.

**Primera Intervención.**-La señora Olga Pineiros, en la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), la ponencia de la Red de Maestros de la Revolución Ciudadana, es que al ser fondos ayudados por el Estado (...), anteriormente se aportaba 2 dólares y el Estado me daba 1 dólar, es por eso que, en ese proceso el IESS ha entregado 60 millones de dólares aproximadamente al Fondo de Cesantía del Magisterio Ecuatoriano, por lo tanto no podemos decir que son fondos privados, en la actualidad existen un fondo de 431 millones que pasarían al BIESS (...), estamos reclamando que nuestro dinero tenga la seguridad como dice la Constitución en el artículo 34, 368 y 367, la seguridad de nuestros dineros, sabemos que están invertidos, pero no sabemos dónde están nuestras inversiones, porque en nuestras cuentas individuales jamás ha llegado un beneficio de estas famosas inversiones, porque nosotros no sabemos dónde están nuestros dineros, (...), jamás en la Provincia de Imbabura se ha presentado un proceso para elegir a los dirigentes y miembros que están al frente de los fondos de cesantía (...), es por eso que exigimos que estos dineros pasen al IESS porque sabemos que el Banco del BIESS es el más solvente (...).

**Segunda Intervención.**-El señor Gary Lajore, en la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), estamos aquí defendiendo y pidiendo que nuestro dinero pase a una institución sólida donde se maneje de manera transparente el fondo de cesantía, (...) pero en el transcurso del tiempo esto ha sido manejado por un partido político que nunca ha rendido cuenta a los maestros y maestras, ayer nos consultaron que si nosotros estábamos de acuerdo o no en que estos fondos pase a fortalecer al Fondo de Cesantía del Magisterio, alguno votamos que si otros que no, pensando que esto se iba a manejar de una forma diferente, pero en la actualidad no se ha manejado de forma transparente, (...) por eso pedimos que nuestros dineros pasen al BIESS y así nosotros poder visualizar permanentemente como están nuestros dineros y como se están manejando (...).

En referencia a este punto, el Presidente encargado de la Comisión, concede la palabra a las y los Asambleístas presentes en la Sesión.



ASAMBLEA NACIONAL  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL



**Asambleísta Diana Peña.-** En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), para apoyarles a los compañeros y agradecerles por tenerles aquí (...), y para decirles que nosotros estamos para proteger a los partícipes de los fondos y no a los administradores de estos fondos (...).

**Asambleísta Kerlly Torres.-** En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), quiero plantearle a la compañera representante de los maestros que no permitamos que se desinforme, cada uno de ustedes deben encargarse de informar para que tengan la claridad de que se ha comunicado.

**Asambleísta Fausto Cayambe.-** En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), ustedes han visto como nosotros defendemos a los partícipes de los fondos y es mentira que se van a confiscar o a meter la mano en sus ahorros (...), está más del 70 % de inversión están en préstamos a los partícipes y el 28 % está en inversión, lo que significa que tiene 6 millones de liquides así que es mentira que nosotros estamos necesitando dinero (...) y amparado en la Constitución vamos a seguir trabajando por ustedes (...).

**En referencia al punto No.7.- "Clausura de la sesión",** del Orden del Día aprobado, el asambleísta Ángel Rivero, en calidad de Presidente encargado, siendo las 18 horas 00 minutos, clausura la Sesión No. 62 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social.

Lo certifico;

  
Ab. Juan Carlos Cruz Urbina

**Secretario Relator de la Comisión  
Especializada Permanente de los  
Derechos de los Trabajadores y la  
Seguridad Social**

  
Sr. Ángel Rivero Doguer

**Presidenta Encargado de la Comisión  
Especializada Permanente de los  
Derechos de los Trabajadores y la  
Seguridad Social**

